

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 018-2016-PD-OSITRAN

Lima, 28 de abril de 2016

VISTOS:

El Memorando N° 308-16-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, la Nota N° 001-2016-CAFAE-OSITRAN de la Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN); la Nota N° 085-16-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota N° 036-16-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres representantes titulares y tres suplentes de los trabajadores, elegidos por votación directa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 047-2014-PD-OSITRAN, modificada por Resoluciones de Presidencia N° 082-2014-PD-OSITRAN, N° 053-2015-PD-OSITRAN y N° 068-2015-PD-OSITRAN, se designó al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), por el periodo 2014-2016, habiéndose incluido como miembro al señor Manuel Antonio Guevara Soplin, Gerente de Administración del OSITRAN, en calidad de Director de Personal o quien haga sus veces;

Que, mediante Memorando N° 308-16-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración ha señalado que mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2016-GG-OSITRAN se encargó las funciones de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos a la señorita Denisse Edith Luyo Cama, por lo que corresponde que se le designe como miembro representante del Empleador, en reemplazo del señor Manuel Antonio Guevara Soplin, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos es la unidad orgánica responsable de programar, coordinar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades, procesos y procedimientos en el marco del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y de personal en el OSITRAN;

Que, en atención a ello, a través de la Nota N° 001-2016-CAFAE-OSITRAN, la Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), solicitó a la Gerencia General que se designe a la señorita Denisse Edith Luyo Cama, encargada de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, como miembro del mencionado Comité, en su calidad de Director de Personal o quien haga sus veces;



Que, mediante Nota N° 085-16-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que la designación de la señorita Denisse Edith Luyo Cama, encargada de las funciones de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), en representación del Empleador, en reemplazo del señor Manuel Guevara Soplin, resulta jurídicamente viable, por cuanto se cumple con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;

Que, mediante Nota N° 036-16-GG-OSITRAN, la Gerencia General otorgó su conformidad al proyecto de Resolución y lo remitió debidamente visado para proseguir con el trámite correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; y, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para el periodo 2014-2016 constituido a través del artículo 1 de la Resolución N° 047-2014-PD-OSITRAN, modificada por Resoluciones de Presidencia N° 082-2014-PD-OSITRAN, N° 053-2015-PD-OSITRAN y N° 068-2015-PD-OSITRAN; el mismo que quedará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Por el Empleador:

- Farydee Montoya Farach, en representación del Titular de la Entidad, quien lo preside.
- Denisse Edith Luyo Cama, quien ejerce las funciones de secretario.
- Ysmael Rafael Mayurí Quispe, como miembro.



Por los trabajadores, miembros titulares:

- Juana Graciela Sánchez Granda de López.
- Gladys Elizabeth Vargas Zafra.
- José Joel Álvarez Cunya.



Por los trabajadores, miembros suplentes:

- Rolando Roque Torres Márquez.
- Carmen Haydee Tapia Ramos.
- Paola Mónica Benites Ruiz.



Artículo 2.- La Gerencia de Administración se encargará de los trámites que resulten necesarios para que se cumpla con el acto de inscripción de la modificación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público –



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

OSITRAN, ante el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; asimismo, notificará la presente Resolución a los miembros del Comité y a todos los trabajadores de la Entidad.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

